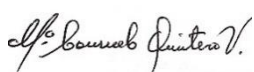


CONSTANCIA: Abril 28 de 2021.- En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el demandado no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 27 de noviembre de 2020. Las diligencias para notificación personal al demandado fueron enviadas al Centro de Servicios para que por dicha Oficina se realizara la notificación al demandado, pero no obstante haberse requerido a la parte demandante (apoderado) hasta por vía telefónica con dicho fin, la misma no se ha realizado. El CSJ. devolvió las mismas sin cumplirse su cometido por falta de interés de la parte actora.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-00282 (Alimentos Menor)

No obstante la constancia anterior, pero teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política, que establece el principio del **interés** superior del **menor**, el cual obliga a que la familia, la sociedad y el Estado asistan y protejan al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; dispone el Despacho:

-ENVIAR de nuevo las diligencias respectivas al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, a fin de que se **intente de nuevo** la notificación personal al demandado JUAN PABLO DELGADO RÍOS a la dirección carrera 38 # 68- 35 Barrio Pio Doce Traviata de esta ciudad.

REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, para que en el término de treinta (30) días informen si es de su interés continuar con el proceso y presten toda la colaboración ante la Oficina del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad para efectos de la notificación personal al demandado, tal como ya se advertido. De lo contrario se dará aplicación a la norma citada (Desistimiento Tácito).

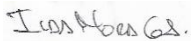
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 071 el 29 de abril de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria